

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0004326/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinación de la Cátedra de Matemática en relación a la situación funcional docente de la lng. Agr. Silvia CHAPRESTO; y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental y de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar con carácter de interina a la Ing. Agr. Silvia CHAPRESTO (Leg. 43.433) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Matemática, a partir del 1º de Marzo de 2010 y hasta la fecha de finalización de la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. Viviana SBARATO, por su cargo de Directora de Jurisdicción de Formación Solidaria de la Sub Secretaría de Acción Social del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

<u>ARTICULO</u> <u>2º:</u> Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Silvia CHAPRESTO (Leg. 43.433) en el cargo de Profesor Ayudante con dedicación semi exclusiva, por concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Matemática, a partir del 1º de Marzo de 2010 y hasta la fecha de finalización de la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. Viviana SBARATO.

ARTICULO 3º: La designación dispuesta en el artículo primero caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada.

ARTICULO 4º: Disponer que la Ing. Agr. Silvia CHAPRESTO (Leg. 43.433) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

<u>ARTÍCULO 5º:</u> Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos de Ciencia y Tecnología de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a propieto de la Asignatura y a la interesada a sue efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MILIDIEZIO

ing. Agr. JUAN SMARCELO COMPERO SECRETA TO STORM OF da Secreta Tomas (1)

RESOLUCION

Ing. Agr. Agter, Bankiel E. Di Gillstif District Vo Facultot de Christo Vicenticius UNIVENDIS D. J.J. 17712 TO COLOBA

E.A